

Documento: 2021/05007/04878

Referencia: 7

Página: 1

Área Planificación y Desarrollo Aduanero
División Técnica Aduanera
Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones

DICTAMEN DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA N° 19/2021

1. Fecha	29 de abril de 2021
2. Referencia	GEX 2021/05007/04878
3. Solicitante	Despachante de Aduana: Jorge Resala.
4. Tipo de Consulta	Título XII CAROU
5. IDENTIFICACIÓN DE LA MERCADERIA OBJETO DE LA CONSULTA	
5.1 Denominación Comercial	Esterilizador por rayos UVC para cepillos de dientes.
5.2 Descripción	Se trata de un esterilizador para cepillos de dientes, de plástico que se fija a la pared donde se pueden colocar hasta 5 cepillos de dientes que serán esterilizados por rayos UVC. Se adjunta foto de la mercadería en Anexo I.
5.3 Ítem nacional sugerido por el interesado	8543.70.99.00
6. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA	
6.1 Consideraciones	<p>De acuerdo a la información proporcionada por el interesado, se trata de un aparato esterilizador eléctrico, para cepillos de dientes. Presenta un diseño autoadhesivo para pegarse sobre la pared del baño, es de material plástico y cuenta con ranuras para colocar hasta cinco cepillos de dientes, incluyendo uno eléctrico.</p> <p>En su interior posee una lámpara de radiación UVC que es la que realiza la esterilización, eliminando bacterias y manteniendo a los cepillos desinfectados. Se conecta a la línea eléctrica mediante un cable usb que se presenta con el equipo acondicionado en una caja.</p> <p>Por las características de la mercadería es que tomamos en cuenta la Sección XVI, Capítulo 85. Por ser un aparato eléctrico con una función de esterilización por rayos UVC que no está comprendido más específicamente en otra parte de la nomenclatura es que consideramos la partida 85.43 "Máquinas y aparatos eléctricos con función propia, no expresados ni comprendidos en otra parte de este Capítulo."</p> <p>Según lo establecido en las notas explicativas entre los aparatos que clasifican en esta partida se pueden citar: numeral "11) Los aparatos de irradiación de rayos ultravioleta, de uso industrial, de utilización general.", teniendo en cuenta que este aparato esteriliza por medio de una lámpara de rayos UVC y que por lo tanto no podrían considerarse las subpartidas 8543.10 a 8543.30 es que tomamos en cuenta la subpartida a un guion 8543.70 "- Las demás máquinas y aparatos".</p> <p>Por lo anteriormente expuesto y en vista de que las mercaderías previstas en los ítems regionales 8543.70.1 a 8543.70.50 no permiten la clasificación de la mercadería objeto de consulta, es que consideramos el ítem regional 8543.70.9 "Los demás".</p> <p>Por no tratarse de "Terminales de texto que operen con código de transmisión Baudot, provistas de teclado alfanumérico y pantalla («display»), con acoplamiento exclusivamente</p>

Firmas:

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09

-SANTIAGO MOURA - US20217

-FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2021/05007/04878

Referencia: 7

Página: 2

	<p>acústico a teléfono” del ítem 8543.70.91, ni de “Electrificadores de cercas” del ítem 8543.70.92 debemos tomar en cuenta el ítem regional 8543.70.99 “Los demás”.</p> <p>Por no existir apertura a nivel nacional es que la mercadería objeto de consulta debería clasificar en el ítem nacional 8543.70.99.00 “Los demás” en aplicación de la RGI 1 (Texto de la partida 85.43), RGI 6 (Texto de la subpartida 8543.70) y Regla General Complementaria N° 1 (Texto del ítem 8543.70.99).</p>
--	--

6.2 Ítem nacional resultante	8543.70.99.00
6.3 Fundamento legal de la clasificación	RGI 1 y RGI 6.
<p>6.4 Dictamen: el Departamento de Clasificación Arancelaria y Exoneraciones dictamina que debería clasificarse al producto denominado comercialmente “Esterilizador por rayos UVC para cepillos de dientes” en el ítem nacional 8543.70.99.00 de la Nomenclatura Común del Mercosur estructurada a 10 dígitos, aprobada por Resolución s/n del Ministerio de Economía y Finanzas de fecha 27 de diciembre de 2016, por los fundamentos expuestos.</p>	

Firmas:

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
 -SANTIAGO MOURA - US20217
 -FLORENCIA DA ROSA - US20161

Documento: 2021/05007/04878
Referencia: 7

Página: 3

ANEXO I: FOTO DE LA MERCADERIA



Firmas:

-LIZ AVELLINO - Padrón: 8960 Esc.: C Grado: 09
-SANTIAGO MOURA - US20217
-FLORENCIA DA ROSA - US20161